



Buenos Aires, 7 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° 90/2022 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, la SECRETARIA GENERAL propicia la declaración de interés del IX Congreso Mundial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias, siendo la sede anfitriona en ésta oportunidad la DEFENSORÍA DE DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES de la Provincia de CORDOBA, a desarrollarse del 16 al 18 de noviembre de 2022, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Córdoba, REPUBLICA ARGENTINA.

Que cada dos años, el Congreso reúne a instituciones, referentes, niños, niñas y adolescentes para trabajar y debatir en torno a los derechos expresados en la Convención sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDN).

Que asimismo, cuenta con el aval de la entidad promotora internacionalmente "Asociación para la Defensa de los Derechos de la Infancia y Adolescencia" (ADDIA), nacida en BARCELONA, con el Instituto Latinoamericano de Ombudsman (ILO), del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OES), de UNICEF Argentina y diversos organismos ejecutivos y legislativos de la REPÚBLICA ARGENTINA así como también Universidades locales, nacionales e internacionales.



Que el IX Congreso tendrá como protagonistas a los niños, niñas y adolescentes y reunirá a académicos, funcionarios, organizaciones gubernamentales y sociales bajo el lema "Niñas, niños y adolescentes: ciudadanos protagonistas en la construcción de un mundo más justo" Allí se compartirán experiencias, visiones y reflexiones tendientes a hacer efectivos en forma creciente los derechos expresados en la Convención sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDN).

Que asimismo, se debatirá un amplio espectro temático concentrado en tres grandes núcleos: desafíos pendientes en materia de derechos; experiencias, diálogos y tensiones de los sistemas de protección integral; y ciudadanía y participación para un mundo más justo.

Que ese sentido, el ámbito del IX Congreso permitiría también el debate sobre temas de interés de la Defensoría relativos a la comunicación audiovisual, principios y derechos de la misma en la Ley 26.522 vinculados con la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Que el citado Congreso tendrá actividades específicas para la promoción de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes y para dar lugar a la voz del niño y niña, en consonancia con lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tiene dentro de sus funciones convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate



permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación (artículo 19 inciso c de la Ley 26.522).

Que la DEFENSORÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES de la provincia de CORDOBA y la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL tienen varios años de trabajo compartido en la difusión de los derechos comunicacionales de niñez y adolescencia, en asesoramiento y diálogos con medios de comunicación de Córdoba y en la realización del monitoreo de noticias, entre otras actividades.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés impulsada.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19º y 20º de la Ley N° 26.522 y el Decreto 562 de fecha 224 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia cuya sede anfitriona es la DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES de la Provincia de CORDOBA, a desarrollarse en la REPUBLICA ARGENTINA del 16 al 18 de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"Las Malvinas son argentinas"

Resolución N° 40

noviembre de 2022, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Córdoba,
Provincia de CORDOBA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 40

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual